

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 31 de octubre de 1989.

VISTO la Resolución N°770/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del / egresado Oscar Horacio VITALE, Y

CONSIDERANDO :

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correla-
t tividades al aprobar la asignatura Instalaciones Eléctricas el 26
de junio de 1987, con anterioridad a su correlativa inmediata Elec-
trotecnia III rendida el 22 de febrero de 1988.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñan-
za en su dictamen del 30 de octubre de 1989 aconsejó refrendar la
Resolución N°770/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional
Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las a-
tribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N°770/89 del Consejo Académi-
co de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aproba-
ción de la asignatura Instalaciones Eléctricas de 6to. año, exi-
miendo de la correlatividad inmediata existente con Electrotec. +

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

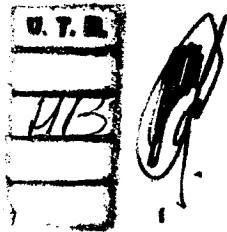
- 2 -

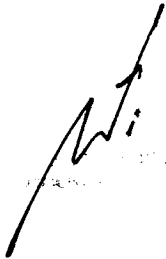
//..

nia III de 5to. año, al alumno Oscar Horacio VITALE , (Legajo N°
07-36932-3, de la especialidad Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 630/89.-




SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADÉMICO